nes Prelados perseguidos y desterrados, los Ilustrísimos Labastida, Munguía, Espinosa, Barajas, y nuestro predecesor, de feliz memoria, el respetable Sr. Covarrúbias. No fué la voluntad de Dios que el Santo antecesor de Vuestra Señoría Ilustrísima en el Arzobispado, asistiera á una ceremonia para la que tanto habia cooperado; murió en el camino de Roma, en la ciudad hospitalaria de Barcelona. La víspera de la fiesta de la Santa Cruz, el amabilísimo Pontífice Pio IX Nos concedia audiencia en su villa de Porto d'Anzio á orillas del Mediterráneo, puerto adonde se retiró por unos dias para restablecer sus fuerzas quebrantadas, ántes de emprender los ímprobos trabajos de la referida canonizacion. Encontrándonos en su augusta presencia, recibió un telegrama, cuyo contenido Nos comunicó desde luego bondadosamente. El Sr. Arzobispo de Barcelona anunciaba á Su Santidad, que en las primeras horas del dia habia fallecido, de la manera más edificante, el Ilustrísimo Sr. Dr. D. Lázaro de la Garza y Ballesteros, Arzobispo de México.

Poco tiempo despues, Vuestra Señoría Ilustrísima fué llamado por Su Santidad el Papa, y tenemos aún presente, cómo pasada esa entrevista, se le conoció á Vuestra Señoría en el semblante toda la emocion que experimentaba. Quiso el Vicario de Jesucristo que Vuestra Ilustrísima ocupase el primer puesto en la Iglesia Mexicana, la cual entónces dividió en tres provincias: México, Michoacan y Guadalajara, confiriendo la dignidad Arzobispal y el Sacro Palio á Vuestra Señoría Ilustrísima y á sus dignos compañeros, el docto Sr. Munguía y el venerable Sr. Espinosa.

Habiéndose dignado la Misericordia divina inspirarnos su santa gracia, y movido con ella nuestra voluntad á emprender la carrera eclesiástica, Nos apresura-

mos á corresponder á tan alto llamamiento, y el 15 de Agosto de 1863, fiesta de la Asuncion de María Santísima, recibimos de las manos bondadosas de Vuestra Señoría Ilustrísima la primera tonsura y el hábito clerical en la Iglesia de San Roque, de Paris.

Trascurrieron los años, y una serie de acontecimientos, bien penosos por cierto, puso á ruda prueba los sentimientos de abnegacion que Vuestra Ilustrísima ha demostrado continuamente en bien de los intereses religiosos que le fueron encomendados. En vuestro Palacio Arzobispal de México, y luego en el de vuestra residencia en Roma, tuvimos constantemente ocasion de admirar las virtudes que Os distinguen; la modestia en la manera de vivir, la caridad para con todos, la incansable laboriosidad en el desempeño de vuestro cargo; y por último, los continuos esfuerzos de todo género para alcanzar la paz y bienestar de nuestra amada patria.

Convocado el Concilio Ecuménico Vaticano, fueron nombradas cuatro comisiones de los Señores Arzobispos y Obispos más eminentes en el mundo católico, con el fin de preparar las diversas materias que habian de tratarse. El Sumo Pontífice, apreciando en mucho las dotes de gobierno que distinguen á Vuestra Señoría Ilustrísima, dispuso que formase parte de la importantísima comision «2ª de Disciplina.» Es de sentir que, terminados los trabajos de la comision «1ª de Dogma,» las circunstancias angustiosas en que se ha encontrado la Santa Sede no hayan permitido la continuacion del Concilio, pues el mundo civilizado hubiera tenido á estas horas la solucion práctica de muchas cuestiones difíciles, y la Iglesia Mexicana la honra de ver á su digno Jefe ilustrando á la Iglesia Universal con la experiencia de su largo ministerio.

Suspenso el Concilio, y calmados los ánimos en nues-

tra querida patria, despues de una lucha prolongada y sangrienta, Vuestra Señoría Ilustrísima, desde 1871 hasta la fecha, con su constancia á toda prueba, con su condescendencia en lo lícito, sus maneras afables, abnegacion y su actividad incansable, no ha dejado de trabajar por el bien de su Diócesis, por el de los Obispados que componen su Provincia, y aun en general por toda la Iglesia Mexicana. Ha empleado hasta ahora todos sus esfuerzos, su talento, su celo y su prestigio para conciliar los ánimos intransigentes, y si queda aún algo que hacer, el generoso impulso dado por Vuestra Señoría Ilustrísima hará que, con el tiempo, una sólida instruccion, una prudencia consumada, y un santo celo por la gloria de Dios y bienestar de la Iglesia, se logre que ésta llegue á disfrutar de verdadera tolerancia práctica, que sea real y verdaderamente protegida por las leyes, y respetada y venerada por propios y extraños.

Hecha esta ligera reseña de la época de vuestra vida que hemos presenciado, permitidnos ahora, Ilustrísimo Señor, que en este dia de santas y dulces expansiones Os digamos dos palabras como sufragáneo vuestro acerca de nuestra amadísima Diócesis de Oaxaca. Han trascurrido poco más de dos años desde que, obedeciendo á la voz del Romano Pontífice, y recibiendo despues por vuestras respetables manos, con la santa uncion, la plenitud del sacerdocio, quedamos ligados con místico vínculo á la Iglesia insigne de Antequera. En este tiempo hemos podido apreciar las buenas prendas que adornan la parte no ménos bella ciertamente de vuestra Provincia Metropolitana. El sentimiento profundamente religioso que domina en toda la Diócesis, el amor y respeto que demuestran de mil maneras los diocesanos á los sagrados ministros, la sumision cristiana del venerable clero á la voluntad de su

Pastor, en una palabra, las excelentes virtudes cristianas que predominan en una inmensa mayoría, indican la buena semilla que por toda la extension del vasto territorio de nuestra jurisdiccion, sembraron en tiempos anteriores los santos misioneros. Al conmemorar hoy de la manera más grata vuestro Jubileo Sacerdotal, la Diócesis de Oaxaca Os ofrece, Ilustrísimo Señor, por nuestro humilde conducto, la expresion sincera de sus sentimientos de respeto y amor; eleva sus preces al Dios Todopoderoso dándole las más rendidas gracias por haberos prolongado la vida; y pide á la Bondad infinita se digne guardar todavía por muchos años vuestra preciosa existencia, para que podais continuar siendo el amparo del pobre, el consuelo del afligido, el guía de los Prelados y el sosten firme de la Iglesia Mexicana.

Como obsequio de su respeto y veneracion, la Diócesis de Oaxaca no Os ofrece, Ilustrísimo Señor, los ricos y hermosos productos de su fecundo suelo, ni los trabajos ingeniosos de su industria, ni las producciones del arte ó del talento, en que tanto se distinguen sus habitantes: presenta á Vuestra Señoría Ilustrísima, en este dia, una ofrenda que le será sin duda mucho más grata, y es la relacion del martirio y heroicas virtudes de dos de sus esclarecidos hijos: D. Juan Bautista y Jacinto de los Ángeles.

En estos apuntes históricos encontrareis, Ilustrísimo Señor, uno de los más valiosos tesoros de la Iglesia Mexicana. Dos caciques nobles, pertenecientes á diversas razas indígenas que poblaron estos Reinos, comprendidos en la Diócesis de Oaxaca, sacrificaron generosa y heroicamente su vida en defensa de la Religion cristiana, luchando contra la idolatría. Quiera Dios que en tiempo no lejano se logre para estos ve-

nerables Mártires, pertenecientes á vuestra Provincia eclesiástica, una declaracion solemne y explícita de la Santa Sede, que los eleve al honor de los altares.

Dicha tan apetecida alcanzará sin duda la Iglesia Oaxaqueña, si el dia en que se llegue á promover la causa de los referidos mártires, que desea iniciar cuanto ántes, Os dignais, Ilustrísimo y Reverendísimo Señor, apoyar sus esfuerzos. Por hoy se contenta con dedicaros respetuosamente este humilde y detallado escrito,

Vuestro admo. sufragáneo, hermano y atento S.

✠ *Eulogio, Obispo de Antequera.*

PREFACIO

En 16 de Setiembre del año 1700, los dos fiscales de la parroquia de Caxonos, D. Juan Bautista y Jacinto de los Angeles, por haber denunciado á la autoridad eclesiástica un acto solemne de idolatría, y por haberse resistido á prescindir de sus creencias cristianas, fueron martirizados por los idólatras, y sacrificando generosamente sus vidas, sellaron con su sangre la fe que profesaban. Para mejor apreciar este hecho tan glorioso, conviene saber cuáles fueron las prácticas de idolatría que tenian sus contrarios, y la conducta que los Venerables Mártires observaron desde el momento en que se puso á prueba la firmeza de su fe. Examinarémos tambien la doctrina que relativamente á los indígenas de esta Nueva España pretendió establecer el derecho de conquista, y la defensa tan oportuna que de ellos hizo la Iglesia: este estudio nos hará comprender cuán grande fué el acto de virtud de los Venerables Mártires de Caxonos, cuán interesante es este hecho para la historia, y cuán dignos son esos heroicos indios de nuestra veneracion profunda.

El argumento bien merece ser tratado por mano más apta que la nuestra, é indudablemente lo será con el tiempo: reconocemos toda nuestra insuficiencia y lamentamos que las ocupaciones diarias y urgentes de nuestro ministerio, no permitan que Nos dediquemos á este estudio con la tranquilidad de ánimo y el tiempo que se merece. Pretendemos únicamente consignar la noticia de

los hechos y referir lo que hemos presenciado, con el fin de que no se pierdan los detalles consignados en tan preciosos manuscritos, así como las tradiciones existentes. Además, poniendo al alcance del público los datos que presentamos, será más fácil encontrar los que faltan, para que el expediente de esta causa quede completo.

Practicando la santa visita pastoral por las Mixtecas á fines del año próximo pasado, llegó á nuestro conocimiento la noticia vaga y muy en general de los "Venerables Mártires de Caxonos." Esto motivó que en el verano del presente año, al encontrarnos recorriendo el distrito de Villa Alta, hiciésemos indagaciones, pidiésemos informes y tomásemos no pocas declaraciones, todo lo cual produjo en nuestro ánimo la dolorosa impresion de que un hecho histórico de tanto interes y que fué tan ruidoso en su tiempo, estuviera para borrarse de la memoria de los hombres. La Divina Providencia Nos favoreció, y habiendo tenido la dicha de hallar en buen estado los restos de los Venerables Mártires, logramos conseguir algunos datos de bastante interes, y encontramos en tres lugares distintos diversas partes del expediente original de la causa que se instruyó, conteniendo estos manuscritos la parte sustancial del proceso. Tres fragmentos, sin embargo, Nos faltan aún, y se refieren á la declaracion sumaria de los reos, al hallazgo de los despojos mortales de los Venerables Mártires, y al resultado último de la apelacion que interpusieron quince de los reos, condenados por el Alcalde mayor de la Villa Alta de San Ildefonso, á la pena de muerte.

Como el acontecimiento tomó un carácter serio por el número considerable de indígenas comprometidos en el acto de idolatría, y por haberse coligado diez y ocho pueblos en el distrito de Villa Alta, haciendo todos ellos causa comun en su propia defensa; el Virey de la Nueva España tuvo conocimiento del suceso, y dictó las órdenes de los procedimientos desde la capital de México. Es probable que en el archivo nacional exista copia de la causa, y allí quizá se encontrará lo que falta de la sumaria de los reos, como lo relativo á la apelacion que interpusieron varios de ellos, acudiendo á los tribunales superiores del Centro contra la sentencia del Juzgado de Villa Alta. En cuanto á la manera de haberse hallado

las reliquias de los Venerables Mártires, acerca de las cuales hemos logrado recibir las declaraciones de varios testigos, y están todos de acuerdo en la parte sustancial. El fragmento relativo al hallazgo de los restos mortales se encontraba junto con la parte de los autos que tenemos en nuestro poder, como consta por las declaraciones de los Sres. Presbíteros D. Manuel Gil y D. Juan Bautista Robles, quienes lo leyeron y dan fe de su contenido.

Los datos históricos que por su naturaleza son muy extensos, pero necesarios para formar un juicio más exacto del asunto que nos ocupa, los hemos consignado en forma de Apéndice.

El interes que ha despertado en nuestro ánimo la causa de la Beatificacion de los Venerables Mártires y la simpatía que les tenemos por la raza á que pertenecieron, no Nos preocupa, sin embargo, hasta el grado de que dejemos de proceder con toda la circunspeccion y prudencia que requiere la investigacion de su causa en cumplimiento de nuestro deber episcopal.

Por tratarse en este escrito de hechos y apreciaciones que pertenecen exclusivamente á la Santa Sede el definir, declaramos que todo lo que referimos de las virtudes y méritos, apreciaciones y milagros de los Venerables Mártires D. Juan Bautista y Jacinto de los Angeles, lo sometemos al juicio y aprobacion de la Silla Apostólica, de conformidad al mismo tiempo con lo que ordenan sobre el particular los decretos de la Sagrada Congregacion de Ritos y de la Universal Inquisicion.